



**UNIMINUTO**  
Corporación Universitaria Minuto de Dios  
Educación de calidad al alcance de todos

---

**SISTEMATIZACIÓN DE ESPECIALIZACIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS**

---

**Soacha; 2022**  
**Corporación Universitaria Minuto de Dios**  
**Facultad de Ciencias Empresariales**



**CULTURA TRIBUTARIA EN “ESALES” ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO  
COOPERATIVAS**

**AUTORAS**

Maricela Ruiz Arias

Geomar Sofia Monroy Trens

**Corporación Universitaria Minuto de Dios**

**Facultad de ciencias empresariales**

**Especialización en Gerencia de proyectos**

**Soacha; 2022**



## **DEDICATORIA**

Dedicamos este proyecto a nuestro Ser Supremo por ser la fuente que transmite la sabiduría.

A nuestras familias quienes dieron su apoyo moral e incondicional para fortalecernos y así obtener este valioso logro.



## **AGRADECIMIENTOS**

Primero agradecemos a Dios Todo Poderoso quien fue nuestro guía y fortaleza en el proceso de la ejecución de este proyecto.

A todos nuestros allegados por darnos motivación para seguir adelante.

A los docentes que dieron su apoyo por medio de asesorías, su tiempo y su servicio para el desarrollo del presente.

Adicionalmente agradecemos a todos esos compañeros que dieron su aporte para la ejecución de este.



## TABLA DE CONTENIDO

<b>Resumen</b> .....	6
<b>Palabras claves</b> .....	6
<b>Abstract</b> .....	7
<b>Keywords</b> .....	7
<b>Idea de negocio</b> .....	8
<b>Nombre de la empresa</b> .....	8
<b>Introducción</b> .....	9
<b>CAPÍTULO I METODOLOGÍA DE LA SISTEMATIZACIÓN</b>	
<b>Objeto</b> .....	10
<b>Pregunta orientadora de la sistematización</b> .....	10
<b>Objetivos</b> .....	10
General .....	10
Específicos .....	10
<b>Justificación</b> .....	11
<b>Diseño metodológico</b> .....	12
<b>CAPITULO II DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA</b>	
<b>Descripción de la experiencia</b> .....	12
<b>Contexto de la experiencia</b> .....	14
<b>Antecedentes</b> .....	17
<b>Descripción del proyecto</b> .....	18
<b>Descripción del producto</b> .....	19
<b>CAPITULO III RECUPERACIÓN DEL PROCESO</b>	
<b>Aportes conceptuales</b>	
<b>Generales</b> .....	19
Marco de referencia legal.....	21



<b>Estudio de Mercado</b> .....	22
Ubicación Geográfica .....	22
Crecimiento Poblacional .....	22
Mercado Potencial .....	23
Mercado Objetivo .....	24
Justificación del Mercado Objetivo .....	24
Segmentos generales .....	24
<b>Análisis del contexto organizacional</b>	
<b>Estudio económico</b> .....	26
Inversión Inicial .....	28
Inversión Fija .....	28
Cuantificación de la inversión fija .....	28
Inversión Diferida .....	29
Capital de Trabajo .....	31
Inversión Total .....	33
Indicadores Financieros .....	33
<b>Análisis del impacto</b> .....	35
<b>CAPITULO IV ANÁLISIS Y REFLEXIÓN</b>	
<b>Resultado de la experiencia</b> .....	35
<b>Evaluación de impactos</b> .....	35
<b>Lecciones aprendidas</b> .....	36
<b>Recomendaciones</b> .....	36
<b>Conclusiones</b> .....	37
<b>Referencias</b> .....	38
<b>Anexos</b> .....	40
Folleto Calendario Tributario y de Reportes de Información .....	40
Imagen Publicitaria .....	41



## **RESUMEN**

La sistematización que se dará a conocer a continuación, presentara los aspectos importantes del proyecto de GEMA S.A.S el cual se encuentra en la fase de implementación para dar inicio de un servicio de Outsourcing en asesoría tributaria y asesoría de los reportes que deben enviar las organizaciones sin ánimo de lucro “ESALES” a las entidades externas públicas y privadas encargadas de la inspección, control y supervisión; esta sistematización está diseñada para ser ejecutada en las entidades sin ánimo de lucro Cooperativas que funcionen dentro del municipio de Soacha Cundinamarca.

Dentro de los resultados obtenidos en el proceso de desarrollo del presente trabajo se identifica la viabilidad de la empresa GEMA S.A.S, la misma que con su margen de utilidad va a permitir su posicionamiento, con valores agregados en la prestación de los servicios profesionales personalizados con eficiencia, diligencia y eficacia, permitiendo a sus clientes el alcance de los logros propuestos, con el cumplimiento debido bajo la luz de la norma, permitiéndose mantener el funcionamiento a través del tiempo, generando bienestar con su actividad económica para todos sus afiliados y familias.

## **PALABRAS CLAVES**

Outsourcing, tributaria, contable, reporte, estatuto tributario, organización, normas, asesorar, actualización, entidades.



## **ABSTRACT**

The systematization that will be announced below, will present the important aspects of the GEMA S.A.S project, which is in the planning phase for the start of an outsourcing service in tax consulting and advice on the reports that organizations must send non-profit “ESALES” to external public and private entities responsible for control and supervision; this systematization is designed to be implemented in the entities operating within the municipality of Soacha Cundinamarca.

Within the results obtained in the development process of this work, the viability of the company GEMA S.A.S is identified, the same that with its profit margin will allow its positioning, with added values in the provision of personalized professional services with efficiency, diligence and effectiveness, allowing its customers to reach the proposed achievements, with due compliance under the light of the norm, allowing to maintain the operation over time, establishing well-being with its economic activity for all its affiliates and families.

## **KEYWORDS**

Outsourcing, tax, accounting, report, tax statute, organization, standards, advise, update, entities.



## **IDEA DE NEGOCIO**

Asesorar en aspectos contables, tributarios y financieros a las cooperativas pertenecientes al régimen tributario especial, para que den cumplimiento a las normas contables y tributarias de Colombia.

## **NOMBRE DE LA EMPRESA**

GEMA S.A.S.



## INTRODUCCIÓN

La sistematización del presente proyecto tiene como propósito demostrar que la contratación de un Outsourcing conlleva a mejorar la calidad de los procesos contables, financieros y tributarios para lograr los objetivos y deberes legales en las Cooperativas “ESAL”.

La competencia de los mercados y el proceso de la globalización han dado lugar a la búsqueda de recomponer las economías y el ambiente jurídico empresarial nacional, a aplicar los términos como Outsourcing que surgen como mecanismos empresariales legales, que conlleva a las empresas a modernizar sus procesos y a ser más productivos.

En el desarrollo de la sistematización se da a conocer la problemática que existe en las ESALES, debido a la no adaptación o actualización de las normas contables y tributarias.

En una organización solidaria debe primar la búsqueda de la optimización de los procesos, la productividad y el cumplimiento que se requiere para que se logre el objeto social, custodiando los recursos de sus afiliados de manera segura y que genere bienestar general para quienes la conforman.

El enfoque es conocer el detalle del nivel al que pertenece cada entidad según la clasificación, esta se deriva por el monto de sus activos y la estructura financiera, a través de comparativos entre periodos se establece la realidad presente, identificando los cambios generados porcentualmente para cada área, desarrollo del negocio, ingresos, egresos, cumplimiento al presupuesto y crecimiento patrimonial. Se debe tener fiabilidad de la información, cumplimiento las políticas tanto internas como externas, tanto administrativas como de operación, tanto tributarias como contables, y así tomar decisiones para maximizar el bienestar de la base social manteniendo la actividad a través del tiempo.



## CAPÍTULO I METODOLOGÍA DE LA SISTEMATIZACIÓN

### OBJETO

El objeto de la presente sistematización está basado en la creación de un Outsourcing con el propósito de concientizar a los directivos y representantes legales de la necesidad de implementar una cultura tributaria y del cumplimiento en reportar la información financiera correspondiente a las entidades que supervisan a las “ESALES” que operan en el municipio de Soacha.

### PREGUNTA ORIENTADORA

¿Qué elementos definen a la cultura tributaria y de cumplimiento en las entidades sin ánimo de lucro?

### OBJETIVOS

#### Objetivo General

Identificar los elementos que definen la cultura tributaria y los tipos de reporte de información financiera que deben cumplir las entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al sector solidario.

#### Objetivos Específicos

Objetivos específicos	Metodología implementada para su logro	Producto y/o resultado obtenido
Interpretar las normas contables, financieras y tributarias que incurran en la cultura tributaria.	Mediante la revisión bibliográfica de las normas contables, financieras y tributarias que inciden en la cultura tributaria de las ESALES.	Folleto en que se describen Tips de las normas contables y tributarias que causan efecto a la cultura tributaria.

Proponer un plan de asesoría contable, financiero y tributario que incluyan a la cultura tributaria.	Por medio de la página de la superintendencia de la economía solidaria y a través de visitas a las entidades para identificar la carencia de conocimiento en la normatividad nacional e incumplimiento de sus obligaciones tributarias.	Calendario tributario con la identificación de fechas en que se debe cumplir con el envío de los diferentes reportes y pago de impuestos a los entes de supervisión y control.
Alcanzar la maximización del patrimonio de GEMA S.A.S. mediante una implementación de buenas prácticas operacionales y financieras.	Promocionar el servicio de asesoría contable y tributaria mediante los diferentes medios de publicidad para captar nuevos clientes, también realizar el pago total de obligaciones financieras minimizando pasivos y gastos financieros.	Imagen publicitaria con la información general de los servicios que presta GEMA S.A.S.

## JUSTIFICACIÓN

En seguimiento al Estatuto Tributario artículo 588 y con el fin de que las ESALES (Entidades sin ánimo de lucro) pertenecientes al régimen tributario especial conozcan los derechos y los deberes tributarios que tienen, se crea el presente proyecto para dar plenitud al conocimiento de que la declaración de renta de debe presentar, no tener atrasos para evitar notificaciones, requerimientos especiales o pliego de cargos. En caso de que la ESAL aplique a sanción por alguna corrección o no presentación se le otorgara la asesoría y su correspondiente liquidación a la sanción. También dar cumplimiento a la facturación electrónica y el reporte necesario a todas las entidades externas dentro de los plazos establecidos y la periodicidad normada. Es la forma en que logran estas entidades seguir operando diariamente sin generación y/o acumulación de sanciones que les pueda llegar a costar el cierre de su actividad económica.



## DISEÑO METODOLÓGICO

La metodología de investigación que se aplicó en el desarrollo de la presente sistematización es mixta (cualitativa y cuantitativa), secuencial exploratoria (estudia el problema no definido), lo cual permitió conocer los procedimientos a implementar para llevar a cabo el proyecto GEMA SAS con el enfoque al desarrollo de las actuaciones de la empresa en sus procesos contables, tributarios y de reportes, para ello se realizó encuestas a los directivos, las cuales ayudaron a identificar las necesidades de los mismos. Esta sistematización investigativa está orientada a ayudar a la dirección de cada ESAL, teniendo en cuenta el nivel de supervisión al que cada una pertenece; esto se identifica según su nivel de activos, siendo así como se identifica la manera de entrar a asesorar. No se debe descuidar la importancia de contrarrestar el grado de incertidumbre, para una mejor toma de decisiones.

## CAPITULO II DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA

### DESCRIPCIÓN DE LA EXPERIENCIA

#### **La cultura de tributación y cumplimiento de reportes por las ESAL**

#### **Contexto de la cultura tributaria y re portante de las entidades ESAL**

Surge la necesidad de iniciar un proceso que asesore y fomente la cultura tributaria para lograr la debida concientización de la importancia de cooperar desde el interior de la entidad con el tributo, para la continuidad del desarrollo organizacional y sostenimiento de esta, es clave implementar internamente en la ESAL un calendario y un folleto tributario que fomente el cumplimiento del pago de los impuestos, los debidos reportes y los correlativos deberes formales.

La cultura tributaria en este sistema está orientada al fortalecimiento de los valores que identifican a las entidades sin ánimo de lucro como persona jurídica, el deber de reportar



la información financiera que se genere de los terceros con los cuales se tiene relación por cumplimiento al desarrollo de la actividad económica, y el contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad como lo establece el artículo 95 #9 de la Constitución Política de Colombia; impulsa a asesorar y capacitar para que se disminuya el desconocimiento normativo en deberes formales o sustanciales, evitando la evasión directa o indirecta de los impuestos en Soacha que desencadena en sanciones de difícil pago y/o cierre de las ESAL, frenando así el bienestar social y la generación de empleo en el municipio.

### **El Cumplimiento Tributario ESAL**

#### Sub líneas de cumplimiento tributario y contable

El sistema tiene como enfoque del desarrollo la adhesión a buenas prácticas de funcionamiento a través del cumplimiento a todo lo correspondiente en materia de tributación que les aplica a las entidades del sector solidario ESALES, fortaleciendo así el tejido y desarrollo social no solo a nivel municipal sino también nacional.

#### **Sub-Línea De “Innovación, Sostenibilidad Empresarial Y Valor Compartido”**

El soporte está basado en la línea de cumplimiento y apoyo que desde el municipio se le genera a Colombia a través del cumplimiento del objetivo de asesorar y crear cultura tributaria a través de las ESALES del municipio de Soacha Cundinamarca.

Para el logro del objetivo propuesto se debe conocer la primacía que se tiene por parte de la ley con relación al cumplimiento para permanecer en el Régimen Tributario Especial, para ello las ESAL deben tener claridad de su actividad a la que se dedican y el como la deben ejecutar.



## **Justificación De La Sub-Línea**

- A. La asesoría y la cultura tributaria marcan una partida muy importante para contrarrestar la compleja situación en materia de recaudo de impuestos (Actualícese, 2021). Pese a las continuas reformas tributarias se sigue viendo que el gobierno nacional plantea la creación de más reformas tributarias para así mantener los ingresos suficientes para la inversión, el servicio, gasto público y la deuda externa.
- B. El Estado debe tener certeza en que cada ESAL reciba el apoyo en la formación y la actualización en cultura tributaria.

## **CONTEXTO DE LA EXPERIENCIA**

En la experiencia de la cultura tributaria en las entidades sin ánimo de lucro se presenta la falta de conocimiento de las normas que se actualizan constantemente y que les regulan en cuanto a responsabilidades tributarias y contables. Dentro del contexto las cooperativas no están exentas de retención en la fuente, sin embargo por pertenecer al Régimen Tributario Especial están obligadas a pagar un 20% de renta sobre sus excedentes del periodo fiscal; lo anterior no se aplica en todas las entidades, debido a que la aplicación de este beneficio solo lo pueden aprovechar las entidades que se encuentran dentro de lo que indican los artículos 358 y 19 del estatuto tributario, lo cual corresponde que para ser contribuyente del Régimen Tributario Especial se debe solicitar este beneficio ante la administración tributaria “DIAN”, de acuerdo con el artículo 356-2, siempre y cuando estén legalmente constituidas, que usen sus excedentes como dación en especie a la comunidad vinculada y sus familias mediante actividades de bienestar general. Las “ESALES” están denominadas en el estatuto tributario como entidades de Régimen Tributario Especial Artículo 19. Las ESALES que no cumplan con los requisitos mencionados continuaran en el régimen ordinario.



Serán beneficiadas en el impuesto de renta aquellas ESALES que se encuentren calificadas dentro del RUT como entidad del Régimen Tributario Especial y cumplan con lo dispuesto en los artículos 19 a 23 descritos en el Estatuto Tributario de Colombia.

La empresa GEMA S.A.S, y para todo lo correspondiente al ofrecimiento del servicio de Outsourcing en asesoría para áreas contables y tributarias, desea que los clientes tengan clara la aplicación de las reformas tributarias y que se familiaricen generando una cultura tributaria, lo cual genera tranquilidad debido al cumplimiento de sus pagos y reportes a las entidades de inspección, vigilancia y control donde deben rendir informes y tributos para seguir haciendo una mejora continua bajo la luz de la normatividad vigente; evitando posibles sanciones y hasta el cierre del negocio en marcha.

Toda empresa requiere como columna vertebral una estructura contable, la cual abarca tributación, finanzas y el reporte de información a entes vigilantes, esta estructura debe ser supervisada y controlada por una persona idónea para el cumplimiento normativo de los estándares internos y externos. Para la identificación de la cultura tributaria de las organizaciones que deseen el servicio de Outsourcing que brindará GEMA SAS, se proyecta dar un espacio inicial con una encuesta que permite la identificación de cómo se encuentra la entidad, los aspectos que debe mejorar o implementar con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones que tiene con el tributo y los reportes masivos de información financiera ante los entes nacionales, departamentales y de vigilancia.

**Encuesta proyección de entidades sin ánimo de lucro**

**Nombre de la entidad:** \_\_\_\_\_

**Domicilio social:** \_\_\_\_\_

**Supervisor:** \_\_\_\_\_ **Fecha:** \_\_\_\_\_

1. ¿A cuánto equivale el total de sus activos con corte a 31 de diciembre 2022?

Mayores de \$\$354.605.954 hasta \$4.557.931.846

Mayores de \$4.557.931.847 hasta \$9.999.999.999

Mayores o iguales de \$10.000.000.000

2. ¿Su Asociación es contribuyente del impuesto de renta?

Si

No

3. ¿Conoce cuáles son los reportes que debe realizar periódicamente ante los entes gubernamentales, departamentales y que vigilan a su entidad?

Si

No

4. ¿Sabe si su entidad se encuentra en el listado de entidades sin Ánimo de lucro pertenecientes al régimen tributario especial?

Si

No

5. ¿Tiene un calendario tributario que le permita tener identificadas las fechas de liquidación de impuestos y su pago?

Si

No

6. ¿Conoce de los beneficios tributarios existentes para su entidad ESAL?

Si

No

¿Por qué? \_\_\_\_\_

7. ¿Qué tipo de impuestos le aplica retener y pagar a su entidad?

\_\_\_\_\_

8. ¿La ESAL lleva al día los reportes y pagos de impuestos vigentes?

Si

No

¿Por qué? \_\_\_\_\_

## ANTECEDENTES

Los antecedentes son diagnosticados a través de una investigación, aportes teóricos, conceptuales y contextualización de la investigación. Los antecedentes de investigación tienen relación directa con la definición y el alcance de la cultura tributaria, se evidencia un compendio teórico sobre las ESAL que ha sido abordado por otras fuentes de investigación.

“Una investigación presentada por De Latorre (2019) denominada la importancia de la implementación de la cultura tributaria en Colombia, ha permitido establecer una conclusión importante y es que la base del fomento de cultura tributaria es la educación en los contribuyentes; para llegar a esta conclusión definió un estudio de método cuantitativo y 26 cualitativo. En este sentido el objetivo principal es el de identificar la importancia de la implementación de la cultura tributaria en Colombia (p, 20). A su vez, los resultados permitieron definir que una de las bases para que exista la cultura tributaria es que la misma debe empezar a fomentarse desde las aulas de clases, entre ellos instaurar dinámicas de ética y valores para que los contribuyentes cumplan con sus deberes de una manera eficiente”. “Otro trabajo sobre cultura tributaria, en este caso fue para un contexto localizado en la ciudad de Ibagué presentado por el estudiante Franco (2020) denominado, Cultura Tributaria en los Comerciantes de los San Andresito de Ibagué, el objetivo central de la investigación fue diseñar una cartilla didáctica sobre cultura tributaria para los comerciantes del San Andresito de la ciudad de Ibagué (p, 6), este trabajo realizado fue tipo descriptivo en la línea de investigación de Gestión Tributaria para la Universidad UNAC, el resultado mostró que el nivel de Cultura Tributaria en los comerciantes es de un 51% de grado de cultura tributaria (p,50) pero se requiere más intervención porque el 49% restante es un índice alto que requiere de concientización y formación en el tema de la cultura tributaria en los comerciantes. Los anteriores antecedentes son valiosos para este trabajo porque cada uno aporta elementos apreciables, lo cual permite ampliar



aspectos teóricos y conceptuales, así como el análisis de cada objetivo a desarrollar.” Calderón Fuentes, C., Picón Santiago... (2021).

## **DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO**

Partiendo de que las Cooperativas son personas jurídicas legalmente constituidas, que aplican en pertenecer a un régimen tributario especial donde sus ganancias y dineros provenientes de donaciones o de su actividad económica deben ser exclusivamente destinados a la reinversión en el mejoramiento de sus procesos y en las actividades que fortalecen la realización de su objeto social, que es el de generar bienestar a los que la componen en la cuenta patrimonial, así que sus responsabilidades formales y sustanciales deben ser acatadas en los plazos y condiciones legales que emane los entes que las inspeccionan, controlan y supervisan, por tanto se hace necesario el estar ahí el servicio de Outsourcing para una asesoría contable y tributaria que ayude a implementar la cultura tributaria para el cumplimiento de sus cargas con carácter tributario.

En el momento en que una ESAL pertenece al régimen tributario especial, empieza a generar unas responsabilidades sustanciales, y deberes formales en el desarrollo de su actividad como agentes retenedoras de otras entidades.

Es importante destacar que las entidades sin ánimo de lucro deben tener conocimiento de cómo solicitar el pertenecer a un régimen tributario especial, así como el debido conocimiento de lo que esto les atribuye en relación con los retos legales y requisitos tributarios.

Por tratarse de una entidad que goza de ciertos beneficios, es necesario verificar si los directivos y representantes legales de las ESAL tienen conciencia y claridad de las diferentes responsabilidades que surgen en materia del impuesto de renta y complementarios, de tal modo que la asesoría contable y tributaria luego de determinar a través de una investigación interna a la entidad de la calidad de la cultura tributaria, para partir a desarrollar el objeto de la sistematización ayudando así al nivel de cumplimiento de los nuevos requisitos que hoy en día deben practicarse para permanecer clasificadas como ESAL en el RTE.



## DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO

De Outsourcing GEMA SAS nace el producto/servicio basado en la asesoría y consultoría contable y tributaria, donde a través de herramientas como un calendario anexo a un folleto tributario y de reportes externos se pueda dar el desarrollo al servicio del objeto propuesto a cada entidad. El producto siempre actualizado servirá de consulta para que la ESAL fortalezca el fomento de la cultura tributaria interna de la organización para que se reduzca el riesgo en el incumplimiento de los deberes formales y sustanciales, es el fin exitoso aquel que permita un adecuado nivel de cultura tributaria en este tipo de entidades porque se logara la sensibilización.

El calendario tributario permitirá un debido control en cuanto a fechas designadas para el pago de impuestos y el debido reporte de información a entidades como la DIAN (Exógena) Super Solidaria (SICSES) SHD (Medios magnéticos).

## CAPITULO III RECUPERACIÓN DEL PROCESO

### APORTES CONCEPTUALES

A continuación, se comparte las posturas teóricas de autores con respecto a temáticas de la sistematización.

### GENERALES

**Outsourcing:** Mora, F., & Schupnik, W. (2009), describe que “Según Dorban Chacón (1999), el Outsourcing es la “Transferencia a terceros de actividades no medulares”. En otras palabras, encargar a proveedores externos de



aquellas actividades que no son la columna vertebral del negocio” pero que su ejecución apalanca el logro de los objetivos por los que trabaja la organización.

**ESAL:** De acuerdo con el artículo 2 de la ley 454 de 1998 de economía solidaria se define una ESAL como un sistema socioeconómico, cultural y ambiental conformado por un conjunto de personas jurídicas o naturales organizadas en forma asociativas y que practica auto gestión solidaria, democrática y humanista, sin ánimo de lucro con el fin de cooperar al desarrollo integral del ser humano como sujeto y a la economía de su conformación comunitaria.

**Cultura tributaria:** Patarroyo Coronado, Y. T., Camacho Gavilán, A. P., & Ortiz Viafara, C. P. (2017) definen como un compromiso que deben cumplir todas las personas naturales y jurídicas, quienes tienen la obligatoriedad del pago de tributos, lo que permiten que el Estado crezca de una manera más favorable y pueda realizar inversiones productivas para el desarrollo y sostenimiento del país.

**Norma Tributaria:** Bancóldex describe la norma tributaria como un principio de equidad, progresividad y eficiencia, que busca gravar aquellas actividades que manifiestan capacidad contributiva, tal como sucede al obtener ingresos, consumir bienes o servicios o el mismo hecho de tener patrimonio. El deber de contribuir es materializado por la ley a través de impuestos que buscan dotar al Estado de los recursos necesarios para cumplir sus fines de bienestar social.

**Estatuto tributario:** “El estatuto tributario es el conjunto de normas que regulan la mayoría de los aspectos formales y sustanciales del recaudo de impuestos en Colombia, que corresponde al decreto 624 de 1989.” (Gerencie.com, 2022)

**Régimen Tributario Especial:** La DIAN nos define el RTE como “un conjunto de normas tributarias aplicables a un grupo de entidades, cuya finalidad es el desarrollo de su actividad meritoria y la ausencia de ánimo lucro, lo que le permite obtener beneficios tributarios a la hora de declarar el Impuesto sobre la Renta y podrá ser receptora de donaciones con un beneficio tributario directo para el donante”. (Dian.gov.co; 2022)

A continuación, se evidencia el conjunto de algunas regulaciones que aplican a la hora de asesorar e implementar la cultura tributaria a una ESAL.

### Marco De Referencia Legal

Documento	Regulación	Concepto
<b>La Constitución Política de Colombia</b>	Artículo 95	De Los Deberes Y Obligaciones # 9 “Contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad.”
<b>Ley de economía solidaria</b>	Ley 454 de 1998	Regula la economía solidaria, transformar el Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas en el Departamento Administrativo Nacional de la Economía solidaria.
<b>Estatuto tributario</b>	Artículo 19	Norma sobre los contribuyentes del régimen tributario especial.
	Artículo 23	Leyes sobre las otras entidades no contribuyentes declarantes aplicadas a las ESALES.
	Artículo 356-2	Norma de la calificación al régimen tributario especial.
	Artículo 358	Exención sobre el beneficio neto o excedente.
	Artículo 588	Correcciones que aumentan el impuesto o disminuyen el saldo a favor.
<b>Decreto 4588 del 2006</b>	Ministerio de la Protección Social	Reglamenta la organización y funcionamiento de las Cooperativas y Pre cooperativas de Trabajo Asociado.
<b>Anexo técnico resolución de medios magnéticos</b>	Resolución DDI-020372 de 2022	Se requiere que los obligados tributarios, destinatarios de la presente resolución, suministren la información requerida de manera oportuna, integral, correcta y con las características técnicas exigidas.

## APORTES TECNICOS DESDE EL ESTUDIO DE MERCADO

A través de la investigación se analizan diferentes variables para identificar el grado de viabilidad comercial y económica para la ejecución de la idea de negocio del proyecto GEMA SAS.

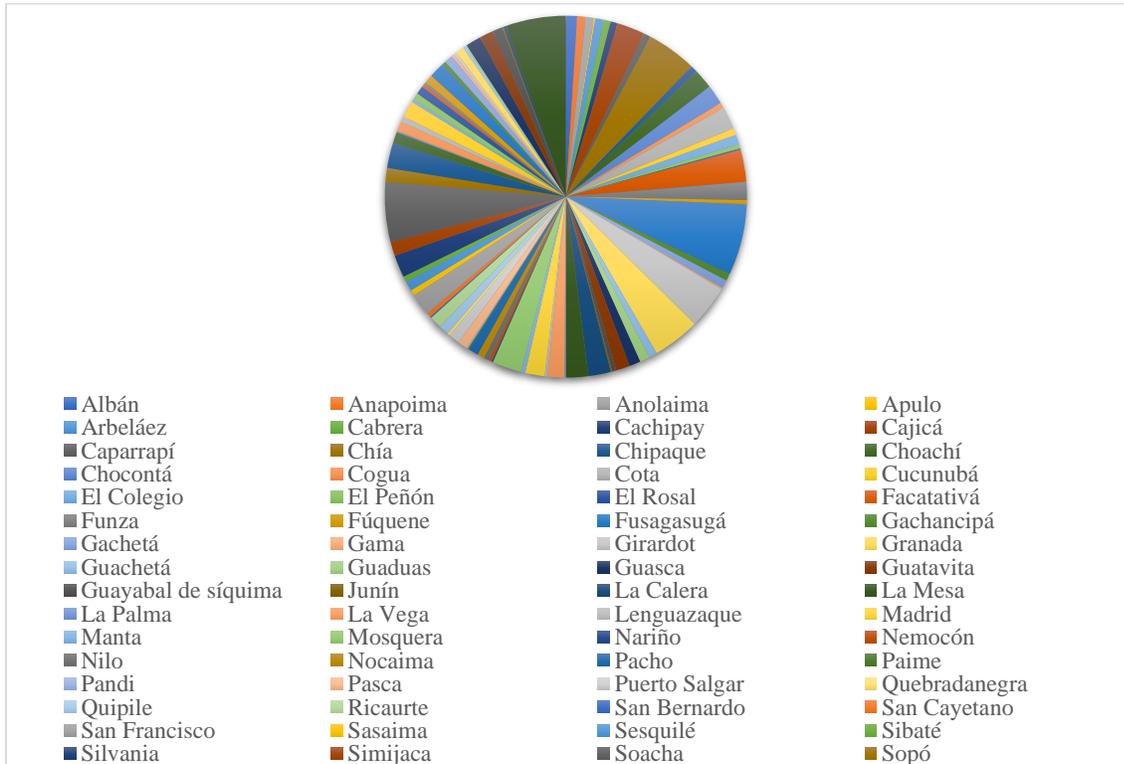
**Ubicación Geográfica:** Para el contexto territorial de la presente sistematización se tomó como referencia el municipio de Soacha, de acuerdo con la ubicación geográfica obtenida de la base de datos de la DIAN. Soacha está ubicada en el área central del país, sobre la Cordillera Oriental, al sur de la sabana de Bogotá.



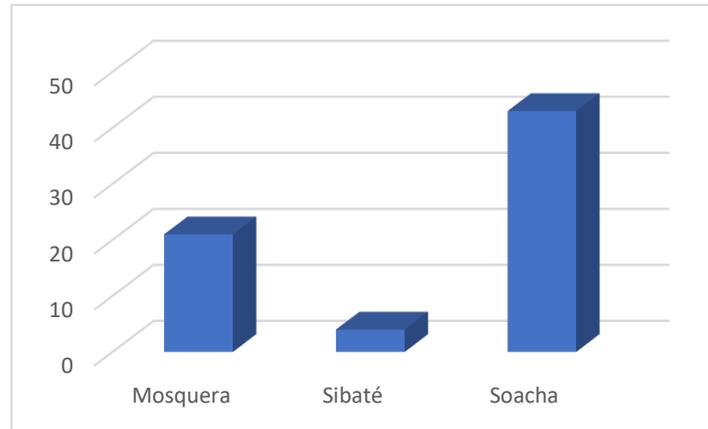
*Imagen sustraída de la página de la alcaldía municipal de Soacha*

**Crecimiento Poblacional:** De acuerdo con la actualización realizada por la DIAN el día 13 del mes de marzo de 2022, en el departamento de Cundinamarca se cuenta con un crecimiento poblacional de 4.542 entidades sin ánimo de lucro autorizadas para ser pertenecientes del régimen tributario especial. De acuerdo con la información suministrada por la DIAN, se adiciona la necesidad de brindar asesorías contables, financieras y tributarias a las asociaciones que se encuentran registradas y no han realizado la actualización tributaria. Se identifica los siguientes gráficos de acuerdo con la actualización presentada por la DIAN.

**Mercado objetivo municipios de Cundinamarca:** Como mercado objetivo se toman las ESALES que funcionan en los municipios del departamento de Cundinamarca, la fragmentación que da la gráfica a continuación permite tener acercamiento a las condiciones reales en que se desarrolla el proyecto, como por ejemplo distancias, tiempos y conocimiento de la ubicación, lo cual permite la identificación del mercado potencial a que se quiere llegar.



**Mercado Potencial:** A nivel Cundinamarca existen aproximadamente 4.542 ESALES que apoyan el sector solidario según la última actualización de la DIAN 2022; nuestro mercado potencial principalmente será las Cooperativas perteneciente a los municipios de Soacha, Sibaté y Mosquera con un total 68 entidades pertenecientes al régimen tributario especial, para la presente sistematización se tomara base el estudio del municipio de Soacha con un total de 43 entidades sin ánimo de lucro pertenecientes al régimen tributario especial.



**Mercado Objetivo:** Grupo de organizaciones a las cuales va dirigido el presente proyecto. Las entidades que pertenecen a este grupo presentan características similares entre sí. Para el caso que se proyecta, el mercado objetivo es de seis (6) Cooperativas de cada uno de los municipios que conforman el mercado potencial. (entidades que no tengan más de 4.557 SMMLV es decir \$4.557.931.847 en activos al último periodo fiscal, que no hayan presentado perdidas ya que estas no están obligadas a llevar Revisor Fiscal).

**Justificación Del Mercado Objetivo:** El mercado objetivo tiene origen de las estadísticas del DANE, estas Asociaciones pueden carecer de conocimiento y actualizaciones normativas contables y tributarias, lo cual conlleva a verse afectadas con sanciones que pondrán en riesgo su patrimonio, lo anterior debido a que la DIAN realiza cambios de régimen de tributación a aquellas que no cumplen con lo reglamentado. También puede suceder que algunas de estas Asociaciones por falta de conocimiento estén siendo desamparadas a la normatividad de RTE (Régimen tributario especial); por lo tanto, el mercado objetivo se centra en las asociaciones del sector solidario, para generar apoyo y dar claridad sobre las condiciones jurídicas y tributarias que estas deben cumplir o disfrutar.

### Estimación Del Segmento de Mercado Objetivo

**Geográfica:** En el departamento de Cundinamarca se encuentran 68 Cooperativas dentro de los municipios de Soacha, Sibaté y Mosquera, inicialmente se toman 3 Cooperativas del



municipio de Soacha, para conocer el porcentaje de mercado objetivo al que se va a llegar. Se utilizó la siguiente variable:

Porcentaje de ESALES por segmentar = Mercado objetivo / Mercado potencial

$$P = 3/68 = 0,044$$

Porcentaje de ESALES por segmentar = 4,4%

Se toma el 4,4 % de las Cooperativas ubicadas en los municipios de Soacha, Sibaté y Mosquera; para la planeación del proyecto se desea iniciar con 3 Asociaciones del municipio de Soacha donde se brindará asesoría de la normatividad contable, financiera y tributaria.

**Segmentación Demográfica:** Torres Gonzales, M. (2019) describe la segmentación demográfica como “el estudio de las poblaciones para comprender las particularidades de los consumidores”. La identificación de la segmentación demográfica de las organizaciones ESALES fue tomada desde la clasificación del nivel de supervisión al cual corresponde cada una según su nivel de activos.

La Súper Intendencia de Economía Solidaria clasifica por niveles de supervisión a las entidades sin ánimo de lucro según el monto de sus activos:

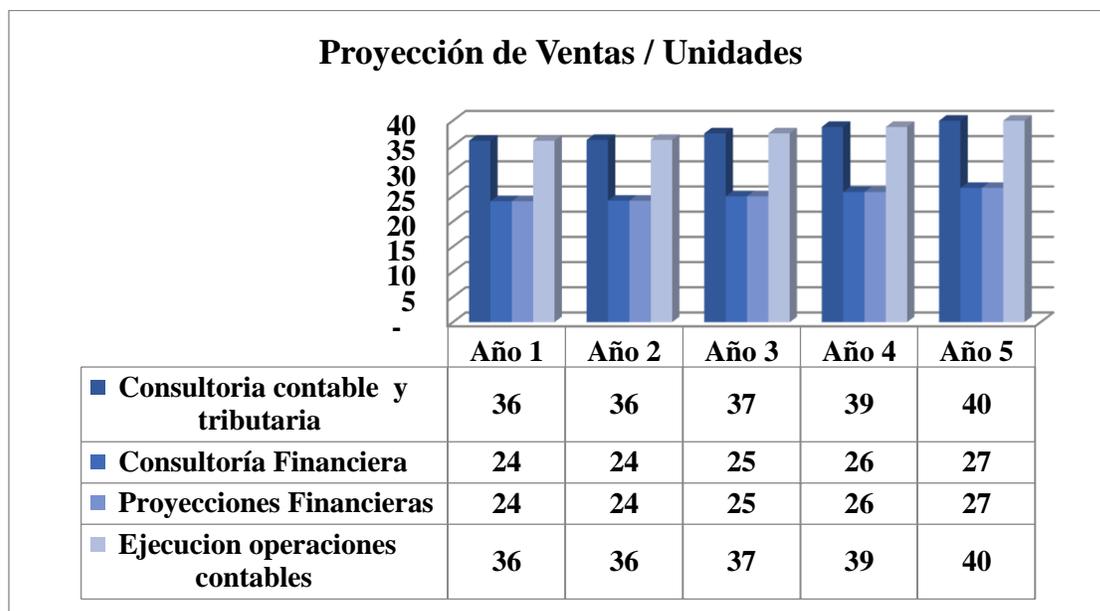
Clasificación Según nivel de activos	Característica
<b>III nivel de supervisión</b>	Activos entre \$354.605.954 y \$4.557.931.846.
<b>II nivel de supervisión</b>	Activos entre \$4.557.931.847 y \$9.999.999.999.
<b>I nivel de supervisión</b>	Activos superiores a los \$10.000.000.000.

**Segmentación Psicográfica:** con el ánimo de que las organizaciones potenciales continúen generando bienestar a sus vinculados mediante educación solidaria, responsabilidad social y trabajo en comunidad; se otorgara asesoría contable y tributaria para que continúen manteniéndose operante a través del tiempo.

## APORTES TECNICOS - ESTUDIO ECONÓMICO

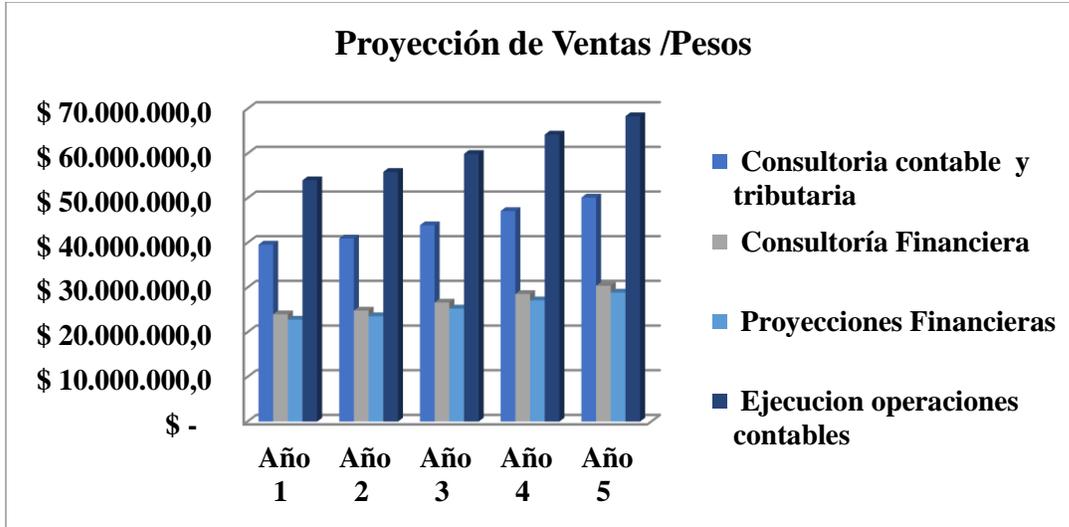
Principalmente el objetivo del estudio económico es la evaluación de todo lo concerniente a la evolución económica para lograr una capacidad de generar beneficios que promuevan la atención a los compromisos de pago en forma adecuada, partiendo así de una información financiera razonable y poder tomar decisiones acertada.

**Proyección ventas y costos Anuales:** La siguiente grafica detalla la proyección de ventas y utilidades durante el desarrollo de los primeros 5 años del proyecto, esto tomando los cuatro servicios que prestara GEMA S.A.S.



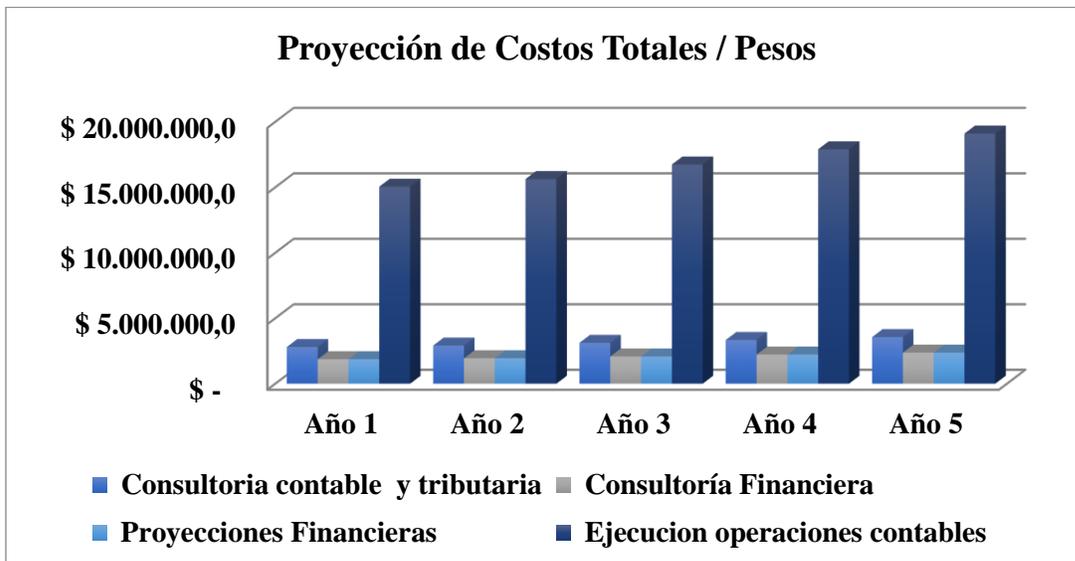
De los cuatros servicios que presta la empresa GEMA SAS los que muestran la mayor proyección de ventas y utilidades a la organización, es el de la consultoría contable, tributaria y el de la ejecución de operaciones contables.

**Proyección de ventas en pesos:** se presenta el grafico del aumento en ventas en pesos colombianos.



De acuerdo con la gráfica de la proyección de ventas en pesos se identifica que el servicio que permite obtener mejores utilidades, es el servicio de consultoría contable y tributaria, la proyección del primer año es de \$53.000.000 millones generando aumentos anuales del 1,4% por lo tanto a finales del quinto año se tendrán utilidades superiores a los \$60.000.000.

**Proyección de costos totales:** Conocimiento de cuál es el servicio que mayor costo genera al proyecto de GEMA SAS.





Se evidencia que el servicio de ejecución de operaciones contables es el que mayor costo de ventas genera debido a que se desarrolla a través de un software contable que requiere de mantenimiento constante.

**Inversión Inicial:** El proyecto de GEMA SAS activa su operación con el aporte de 2 socias capitalistas por \$5.000.000 y un financiamiento con banco por valor de \$10.000.000, este capital se transforma en la compra de dos computadores portátiles, dos estatutos tributarios vigentes, una motocicleta nueva para transportarse hacia los clientes, es un medio económico, privado, rápido y propio de GEMA S.A.S; adicionalmente a la inversión inicial, es importante resaltarle el título profesional de Contadoras Publicas de las socias.

**Inversión fija:** La Inversión Fija que tiene como patrimonio el presente proyecto son dos computadores portátiles, el recurso intelectual certificado “profesionales de la Contaduría Pública”.

**Cuantificación de la inversión fija:** Está representada en muebles y enseres, maquinaria y equipo, elementos con los que operara el proyecto GEMA SAS. De cada ítem se requiere dos unidades debido a que el proyecto está liderado y gestionado por las dos socias. La inversión de maquinaria y equipo evitara costos de impresión y viáticos.

<b>MUEBLES Y ENSERES</b>			
<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unit.</b>	<b>Total</b>
<b>Escritorio MADERKIT Baptistine</b>	2,00	210.000,00	420.000,00
<b>Sillas De Oficina Ergonómica</b>	2,00	104.161,00	208.322,00
<b>Estatuto Tributario</b>	2,00	95.000,00	190.000,00
<b>Total</b>			<b>818.322,00</b>

<b>MAQUINARIA Y EQUIPO</b>			
<b>Descripción</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor Unit.</b>	<b>Total</b>
<b>Computador Portátil HP 14 Pulgadas Intel Core i7 - RAM 8GB - Disco SSD 512GB</b>	<b>2,00</b>	<b>3.299.000,00</b>	<b>6.598.000,00</b>
<b>Impresora Multifuncional EPSON L4260</b>	<b>1,00</b>	<b>1.219.000,00</b>	<b>1.219.000,00</b>
<b>Moto KIMCO 125 CC</b>	<b>1,00</b>	<b>7.099.000,00</b>	<b>7.099.000,00</b>
<b>Total</b>			<b>14.916.000,00</b>

La inversión cuantificada para el proyecto GEMA SAS es de \$15.734.222, el cual se proyecta pagar por medio de financiamiento con el banco y el aporte inicial de sus accionistas.

**Inversión Diferida:** Son los activos intangibles que sin tener relación directa con la producción permite la ejecución del proyecto, el siguiente cuadro describe la inversión diferida mensual que se estima para el proyecto:

<b>Inversión Diferida Mensual</b>	<b>Monto mensual</b>
Gastos de constitución de la sociedad CCB	<b>\$110.500</b>
Dos planes de Internet para la conexión virtual entre las socias, pago mensual	<b>\$220.000</b>
Servicios públicos promedio mensual	<b>\$400.000</b>
Póliza de seguro con cobertura por daño, robo, incendio, inundación y otros por \$20.000.000	<b>\$22.000</b>
Intereses pagados mensualmente por préstamo bancario. (Valor total de intereses $\$729.765/12 = \$60.814$ )	<b>\$60.814</b>
Diseño de papelería (Tarjeta profesional)	<b>\$54.167</b>
Redes sociales (Anuncios publicitarios)	<b>\$ 279.000</b>
Revisión técnico mecánica	<b>\$ 15.000</b>
Gastos de personal	<b>\$6.809.850</b>
Gastos de operación Mensual	<b>\$417.950</b>
<b>Total, Inversión Diferida</b>	<b>\$8.389.281</b>



A continuación, se presenta el cálculo de amortización proyectada a los 12 meses que se estima realizar el pago del préstamo bancario.

**Calculo de amortización préstamo bancario:** el cálculo de la financiación al préstamo bancario de \$10.000.000 se realizó a 12 meses con una tasa efectiva anual del 25.93%. Primero se determina la Tasa EA mensual para reconocer el porcentaje a aplicar sobre el saldo inicial mensual, la cuota fija mensual equivale a \$954.961, la tabla de amortización proyecta el valor que mensualmente se pagara al banco cubriendo capital e intereses.

Información	
<b>Préstamo Bancario</b>	10.000.000
<b>Plazo en meses</b>	12
<b>Tasa EA</b>	25,93%

PRESTAMOS BANCARIO BANCO TASA 25,93% EA					
Tabla De Amortización					
Meses	Saldo Inicial	Cuota	Interés	Amortización	Saldo
0	10.000.000	-			10.000.000
1	10.000.000	954.961	216.083	738.877	9.261.123
2	9.261.123	954.961	200.117	754.843	8.506.279
3	8.506.279	954.961	183.807	771.154	7.735.125
4	7.735.125	954.961	167.143	787.818	6.947.307
5	6.947.307	954.961	150.120	804.841	6.142.466
6	6.142.466	954.961	132.728	822.232	5.320.234
7	5.320.234	954.961	114.961	839.999	4.480.234
8	4.480.234	954.961	96.810	858.150	3.622.084
9	3.622.084	954.961	78.267	876.694	2.745.390
10	2.745.390	954.961	59.323	895.637	1.849.753
11	1.849.753	954.961	39.970	914.991	934.762
12	934.762	954.961	20.199	934.762	-

## Capital de Trabajo



GEMA SAS  
Outsourcing asesoría contable, tributario y financieros  
NIT. XXX.XXX.XXX-X

### PROYECCIÓN BALANCE GENERAL

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
<b>ACTIVO</b>					
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>					
CAJA Y BANCOS	\$26.350.004	\$24.450.109	\$24.727.005	\$44.083.851	\$66.897.566
<b>TOTAL ACTIVOS CORRIENTES</b>	<b>\$26.350.004</b>	<b>\$24.450.109</b>	<b>\$24.727.005</b>	<b>\$44.083.851</b>	<b>\$66.897.566</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>					
MUEBLES Y ENSERES	\$15.837.402	\$15.837.402	\$15.837.402	\$15.837.402	\$15.837.402
MENOS DEPRECIACION ACUMULADA	\$3.070.186	\$6.140.372	\$9.210.559	\$12.280.745	\$15.350.931
<b>TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES</b>	<b>\$12.767.216</b>	<b>\$9.697.030</b>	<b>\$6.626.843</b>	<b>\$3.556.657</b>	<b>\$486.471</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$39.117.219</b>	<b>\$34.147.138</b>	<b>\$31.353.849</b>	<b>\$47.640.508</b>	<b>\$67.384.037</b>
<b>PASIVOS</b>					
<b>PASIVO CORRIENTE</b>					
PROVISION IMPUESTO DE RENTA	\$1.590.067	\$3.307.637	\$5.835.170	\$7.742.640	\$9.620.159
OBLIGACIONES FINANCIERAS	\$12.830.405	\$16.157.566	\$-	\$-	\$-
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>\$14.420.472</b>	<b>\$19.465.203</b>	<b>\$5.835.170</b>	<b>\$7.742.640</b>	<b>\$9.620.159</b>
<b>PASIVOS NO CORRIENTE</b>					
OBLIGACIONES FINANCIERAS	\$16.157.566	\$-	\$-	\$-	\$-
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>\$16.157.566</b>	<b>\$-</b>	<b>\$-</b>	<b>\$-</b>	<b>\$-</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>\$30.578.038</b>	<b>\$19.465.203</b>	<b>\$5.835.170</b>	<b>\$7.742.640</b>	<b>\$9.620.159</b>
<b>PATRIMONIO</b>					
CAPITAL SOCIAL	\$5.000.000	\$5.000.000	\$5.000.000	\$5.000.000	\$5.000.000
UTILIDADES RETENIDAS		\$3.539.181	\$9.681.936	\$20.518.679	\$34.897.868
UTILIDAD DEL EJERCICIO	\$3.539.181	\$6.142.754	\$10.836.743	\$14.379.189	\$17.866.010
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>\$8.539.181</b>	<b>\$14.681.936</b>	<b>\$25.518.679</b>	<b>\$39.897.868</b>	<b>\$57.763.878</b>
<b>TOTAL PASIVO + PATRIMONIO</b>	<b>\$39.117.219</b>	<b>\$34.147.138</b>	<b>\$31.353.849</b>	<b>\$47.640.508</b>	<b>\$67.384.037</b>
DIFERENCIA	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-

## Proyección estado de resultado



**GEMA SAS**  
Outsourcing asesoria contable, tributario y financieros  
NIT. XXX.XXX.XXX-X

### PROYECCIÓN ESTADO DE RESULTADO

	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>					
<b>VENTAS</b>	\$140.400.000	\$145.271.261	\$155.768.562	\$167.024.087	\$177.712.292
<b>COSTO DE VENTAS</b>	\$21.594.000	\$22.429.986	\$24.027.540	\$25.689.188	\$27.412.624
<b>UTILIDAD BRUTA</b>	<b>\$118.806.000</b>	<b>\$122.841.274</b>	<b>\$131.741.022</b>	<b>\$141.334.898</b>	<b>\$150.299.668</b>
<b>GASTOS OPERACIONALES</b>					
<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	\$81.718.200	\$84.169.746	\$87.115.687	\$90.338.968	\$93.139.476
<b>GASTOS ADMINISTRATIVOS</b>	\$19.163.528	\$19.738.434	\$20.429.279	\$21.185.162	\$21.841.902
<b>DEPRECIACION</b>	\$3.070.186	\$3.070.186	\$3.070.186	\$3.070.186	\$3.070.186
<b>TOTAL GASTOS DE ADMON</b>	<b>\$103.951.914</b>	<b>\$106.978.366</b>	<b>\$110.615.152</b>	<b>\$114.594.316</b>	<b>\$118.051.564</b>
<b>GASTOS DE VENTAS</b>					
<b>GASTOS DE PERSONAL VENT</b>	\$4.178.000	\$4.303.340	\$4.453.957	\$4.618.753	\$4.761.935
<b>TOTAL GASTOS DE VENTAS</b>	<b>\$4.178.000</b>	<b>\$4.303.340</b>	<b>\$4.453.957</b>	<b>\$4.618.753</b>	<b>\$4.761.935</b>
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>\$108.129.914</b>	<b>\$111.281.706</b>	<b>\$115.069.109</b>	<b>\$119.213.069</b>	<b>\$122.813.499</b>
<b>UTILIDAD OPERACIONAL</b>	<b>\$10.676.086</b>	<b>\$11.559.568</b>	<b>\$16.671.913</b>	<b>\$22.121.829</b>	<b>\$27.486.169</b>
<b>INGRESOS NO OPERACIONALES</b>	\$-	\$-	\$-	\$-	\$-
<b>GASTOS NO OPERACIONALES</b>	\$5.546.837	\$2.109.177	\$-	\$-	\$-
<b>UTILIDAD ANTES DE IMPUESTOS</b>	<b>\$5.129.248</b>	<b>\$9.450.391</b>	<b>\$16.671.913</b>	<b>\$22.121.829</b>	<b>\$27.486.169</b>
<b>PROVISION DE IMPUESTOS</b>	\$1.590.067	\$3.307.637	\$5.835.170	\$7.742.640	\$9.620.159
<b>UTILIDAD NETA</b>	<b>\$3.539.181</b>	<b>\$6.142.754</b>	<b>\$10.836.743</b>	<b>\$14.379.189</b>	<b>\$17.866.010</b>
<b>PROMEDIO MENSUAL</b>	<b>\$294.932</b>	<b>\$511.896</b>	<b>\$903.062</b>	<b>\$1.198.266</b>	<b>\$1.488.834</b>
<b>IMPUESTO A LA RENTA</b>	31%	35%	35%	35%	35%



La información financiera suministrada anteriormente es la proyección que se espera para la ejecución del proyecto GEMA S.A.S. durante los cinco primeros años de su actividad económica, se proyecta utilidad en su primer año por \$3.000.000 y continuara generando utilidades de un porcentaje del 50% anual. Se puede evidenciar en el estado de resultados la información de los ingresos esperados, costos y gastos que se generaran durante los primeros cinco años del proyecto.

**Inversión total:** El monto de dinero que se requiere para iniciar el proyecto GEMA S.A.S., se presenta en el siguiente cuadro:

<b>INVERSIÓN TOTAL</b>		
<b>Inversión fija</b>		<b>Anual</b>
Muebles y Enseres		818.322
Maquinaria y Equipo		14.916.000
Depreciaciones		3.070.186
<b>Total</b>		<b>12.664.136</b>
<b>Inversión diferida</b>		<b>Anual</b>
	<b>Mes</b>	
Gastos de constitución de la sociedad	110.500	1.326.000
Gastos Administrativos	1.596.961	19.163.532
Gastos de Ventas	348.167	4.177.999
Gastos de Personal	6.809.850	81.718.200
Costo Producción Insumos	651.800	7.821.600
<b>Total</b>	<b>9.517.278</b>	<b>114.207.331</b>
<b>Total, Inversiones</b>		<b>126.871.467</b>

**Indicadores financieros:** se representa la proyección de los indicadores financieros a los 5 años de inicio de la operación del proyecto GEMA S.A.S, el objetivo principal es determinar la salud financiera que se busca durante esos primeros años, conocer si es viable o no la ejecución del proyecto.

<b>INDICADORES FINANCIEROS</b>						
	<b>Año 0</b>	<b>Año 1</b>	<b>Año 2</b>	<b>Año 3</b>	<b>Año 4</b>	<b>Año 5</b>
<b>Flujo del Inversionista</b>	<b>\$-33.987.971</b>	<b>\$12.045.705</b>	<b>\$11.322.118</b>	<b>\$13.906.930</b>	<b>\$17.449.375</b>	<b>\$20.936.196</b>

<b>TIR</b>	<b>30%</b>
<b>TIO</b>	<b>15%</b>
<b>VPN</b>	<b>\$15.011.972,38</b>

		<b>Año 1</b>	<b>Año 2</b>	<b>Año 3</b>	<b>Año 4</b>	<b>Año 5</b>
<b>RENTABILIDAD</b>	<b>Margen Neto</b>	<b>3%</b>	<b>4%</b>	<b>7%</b>	<b>9%</b>	<b>10%</b>
	<b>Margen Operacional</b>	<b>8%</b>	<b>8%</b>	<b>11%</b>	<b>13%</b>	<b>15%</b>
	<b>Rentabilidad sobre el patrimonio</b>	<b>41%</b>	<b>42%</b>	<b>42%</b>	<b>36%</b>	<b>31%</b>
<b>LIQUIDEZ</b>	<b>Razón Corriente</b>	<b>1,8</b>	<b>1,3</b>	<b>4,2</b>	<b>5,7</b>	<b>7,0</b>
<b>ENDEUDAMIENTO Y RIESGO</b>	<b>Endeudamiento total</b>	<b>78%</b>	<b>57%</b>	<b>19%</b>	<b>16%</b>	<b>14%</b>
	<b>Solvencia</b>	<b>22%</b>	<b>43%</b>	<b>81%</b>	<b>84%</b>	<b>86%</b>

**Análisis financiero:** De acuerdo con el resultado de los indicadores financieros se define:

- El proyecto es viable, ya que la TIR es mayor a la TIO; la TIO representa la tasa máxima que se utiliza para determinar el flujo futuro de la organización y adicional es el porcentaje de rentabilidad mínima aceptable para definir si es viable o no el proyecto, por lo tanto el porcentaje obtenido de la TIR es lo suficientemente bueno para el proyecto.
- Se confirma la viabilidad del proyecto porque la VPN es mayor a la inversión, por lo cual se cumple con la tasa generando un beneficio para el Outsourcing.
- El proyecto es factible porque existe una buena rentabilidad.



## ANÁLISIS DEL IMPACTO

Una organización que este al día en el cumplimiento de las obligaciones tributarias aporta un impacto positivo a la economía general, puesto que ayuda al sostenimiento de los gastos públicos. La principal fuente de ingreso del estado son los tributos. Es importante la redistribución de la renta, para ello se debe establecer una obligación de pagar en función de la capacidad económica.

Los encargados de los Recursos Humanos, contadores, administradores y abogados deben estar al día en materia de impuestos para dar el debido cumplimiento en retenciones y pagos.

El Outsourcing en el desarrollo de sus funciones para las que se originó, debe hacer estricta asesoría, acompañamiento en lo relacionado a la tributación de tal modo que incida de forma indirecta en las decisiones económicas de la empresa, el gobierno y hasta los hogares.

Los impuestos son pagos obligatorios que las personas y las empresas hacen al Estado, con el fin de que éste pueda proveer bienes y servicios a todos los colombianos.

## CAPITULO IV ANALISIS Y REFLEXION

**Resultado de la experiencia:** El emprendimiento para crear empresa, en este caso un Outsourcing de asesorías contables y tributarias no es complejo, es solo tener el deseo de emprender, de desarrollar disciplina, compromiso personal, profesional y con la sociedad. La importancia de enfocarse principalmente en el proyecto y dar inicio al desarrollo de la idea de negocio es relevante. Un Outsourcing ayuda a las empresas a no consumir recursos humanos y financieros en áreas que no son estratégicas para su actividad principal.

**Evaluación de impactos:** Las Cooperativas se ven afectadas por el no interés de mantener en actualización de las normas y por la no cultura tributaria, lo que conlleva a perder beneficios tributarios como el no pertenecer al régimen tributario especial. El Outsourcing GEMA S.A.S. fomentara el cumplimiento de pago de impuestos y él envió de los reportes de información que



exigen las entidades de control y supervisión basadas en la normatividad vigente, como lo es la DIAN, La Secretaria de Hacienda Distrital y la Super Intendencia de economía Solidaria.

**Lecciones aprendidas:** El desconocimiento tributario genera evasión de impuestos, se debe invertir en empresas especializadas para obtener asesoría y actualización constante de la norma; el no invertir, no es ahorrar dinero, sino por el contrario obtener un gasto mayor debido a que por el incumplimiento se entra a incurrir en sanciones que castigan el pago extemporáneo, la omisión de las obligaciones tributarias y el incumplimiento de los reportes de información financiera.

Para mantenerse vigente a través del tiempo, toda organización constituida legalmente ante la Cámara de Comercio debe realizar de forma anual la renovación de su matrícula mercantil, enviar los respectivos reportes de información financiera que le aplique y realizar el debido pago de las obligaciones tributarias en los tiempos establecidos, así de esta manera aportando al manteniendo constante del ingreso que requiere el país para cubrir las principales necesidades de este.

**Recomendaciones:** Para dar inicio y/o fortalecer la implementación de la cultura tributaria es importante ser conocedor de la normatividad que regula la actividad económica en la cual se desempeña cada entidad, adaptarla y aplicarla para el debido proceso legal y de transparencia sobre la realidad que se debe asumir a nivel interno y externo de la organización.

Para identificar la realidad del activo, el pasivo y el patrimonio de la empresa, se debe tener al día el registro contable de toda la información financiera, por ende, cumplir con los pagos y reportes que establece el sistema tributario y de supervisión dentro de los tiempos y periodicidad normada.



## CONCLUSIONES

Los directivos y representantes legales de las ESAL deben tener conciencia y claridad de las diferentes responsabilidades que surgen en materia de impuestos y complementarios.

Las entidades que fomenten la cultura tributaria eliminarán el riesgo de aplicar al régimen sancionatorio, y estarán identificadas como cumplidoras de los deberes formales y sustanciales hacia las normas estipuladas por el gobierno nacional.

Es clave que las entidades sin ánimo de lucro tengan contratada una persona natural o jurídica que les brinde asesoría, identificación, control y seguimiento a la exactitud del cumplimiento de la normatividad para evitar irregularidades y así mantener beneficios tributarios como: el pertenecer al Régimen Tributario especial que les ofrece un **“tratamiento diferencial en el Impuesto sobre la Renta**, pues están sometidas a la tarifa especial del veinte por ciento (20%) **sobre el beneficio neto o excedente** determinado en un periodo gravable, y que, además probablemente tendrá el carácter de exento cuando se destine directa o indirectamente, en el año siguiente a programas que desarrollen un objeto social” (Dian.gov.co:2022).

El uso y consulta de la ley 454 de 1998, el Estatuto Tributario, las Resoluciones, Decretos y Circulares emanadas por la DIAN, la Super Intendencia de la Economía Solidaria y la Secretaría de Hacienda Distrital, es la guía para el correcto actuar en la actividades y obligaciones de las entidades sin ánimo de lucro.

## REFERENCIAS

- Dirección de impuesto y aduanas nacionales - ESAL Calificadas En El Régimen Tributario Especial (2022). ESAL-que-actualizaron-el-registro-web-AG-2020.xlsx
- Gaitán Sánchez, O. M., & de Bogotá, C. D. C. (2014). Guía práctica de las entidades sin ánimo de lucro y del sector solidario.
- De ONG–CCONG, C. C. (2016). Lo que hay que saber de las Entidades Sin Ánimo de lucro–ESAL. Bogotá, Colombia. Obtenido de [https://ccong.org.co/files/728\\_at\\_Lo%20que%20hay%20que%20saber%20de%20las%20ESAL,%20agosto%20de%202016.pdf](https://ccong.org.co/files/728_at_Lo%20que%20hay%20que%20saber%20de%20las%20ESAL,%20agosto%20de%202016.pdf)
- Geovisor Directorio de Empresas 2021; Obtenido de <https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/>
- Dirección de impuesto y aduanas nacionales - Régimen Tributario Especial – RTE. Obtenido de [https://www.dian.gov.co/impuestos/sociedades/Regimen-Tributario-Especial-RTE/Preguntas\\_Frecuentes/Paginas/default.aspx](https://www.dian.gov.co/impuestos/sociedades/Regimen-Tributario-Especial-RTE/Preguntas_Frecuentes/Paginas/default.aspx)
- Actualícese (2018), ESAL: requisitos necesarios para obtener la calificación como contribuyente del régimen especial. Obtenido de <https://actualicese.com/esal-requisitos-necesarios-para-obtener-la-calificacion-como-contribuyente-del-regimen-especial/>
- Estatuto tributario Nacional Colombiano. Obtenido de <https://estatuto.co/>
- Calderón Fuentes, C., Picón Santiago, D. A., Rodríguez Gutiérrez, M. A., Ortiz Lasso, V. L., Bolaños Mejía, L. M., & Páez Cruz, D. Y. (2021). Fomento de la cultura tributaria de las entidades sin ánimo de lucro ESAL en la Ciudad de Ibagué frente al cumplimiento de los deberes formales y sustanciales.
- Mora, F., & Schupnik, W. (2009). Outsourcing & Benchmarking. El Cid Editor.
- Patarroyo Coronado, Y. T., Camacho Gavilán, A. P., & Ortiz Viafara, C. P. (2017). Cultura Tributaria en Colombia (Doctoral dissertation, Corporación Universitaria Minuto de Dios).



Bancoldex formación empresarial. ¡A Mejorar La Competitividad De Las MIPYMES! Gestión Tributaria Un Beneficio Para Todos. Obtenido de [https://www.bancoldex.com/sites/default/files/documentos/4555\\_8\\_gestion\\_tributaria.pdf](https://www.bancoldex.com/sites/default/files/documentos/4555_8_gestion_tributaria.pdf)

Gerencie.com. (05 de 09 de 2022). Gerencie.com. Obtenido de <https://www.gerencie.com/estatuto-tributario.html>

Torres Gonzales, M. (2019). Segmentación demográfica y relación con los clientes en la empresa Hotel Cielo, Distrito de Tarapoto, 2018.

Alcaldía municipal de Soacha; <https://www.alcaldiasoacha.gov.co/NuestroMunicipio/Paginas/Mapas.aspx>

República de Colombia ministerio de hacienda y crédito público Supersolidaria (enero 26 de 2022) Circular externa N°37, [file:///C:/Users/pc/Downloads/cicular\\_externa\\_cobro\\_tasa\\_de\\_contribucion\\_vigencia\\_2022%20NIVELES%20DE%20SUPERVISION.pdf](file:///C:/Users/pc/Downloads/cicular_externa_cobro_tasa_de_contribucion_vigencia_2022%20NIVELES%20DE%20SUPERVISION.pdf)

Dian.gov.co; 2022. ¿Qué es el régimen tributario Especial? <https://www.dian.gov.co/impuestos/sociedades/Regimen-Tributario-Especial-RTE/Paginas/default.aspx#:~:text=%E2%80%8BE1%20R%C3%A9gimen%20Tributario%20Especial,la%20Renta%20y%20podr%C3%A1%20ser>

## ANEXOS

### Folleto Calendario Tributario y de Reportes de Información

#### ¿Que es la cultura tributaria?

Es un compromiso que deben cumplir todas las personas naturales y jurídicas, porque tienen la obligatoriedad del pago de tributos, lo que permite que el Estado crezca de manera favorable y pueda cubrir necesidades e invertir en el desarrollo y sostenimiento del país.

#### ¿Qué son las ESALES vigiladas por la Superintendencia de la Economía Solidaria?

De acuerdo con el artículo 2 de la ley de economía solidaria 454 de 1998, se define una ESAL como un sistema socioeconómico, cultural y ambiental conformado por un conjunto de personas jurídicas o naturales organizadas en forma asociativa que practican una auto gestión solidaria, democrática y humanista, sin ánimo de lucro con el fin de cooperar al desarrollo integral del ser humano como sujeto y a la economía de su conformación comunitaria.



#### Definición general de reportes que deben realizar las entidades sin ánimo de lucro "ESAL"

Los reportes que se deben emitir a la Súper Solidaria son formatos que deben llevar información de la ESAL para que la entidad que supervisa pueda Inspeccionar, vigilar y controlar la actividad financiera del cooperativismo junto con los servicios de ahorro y crédito de las ESALES.



**UNIMINUTO**  
Corporación Universitaria Minuto de Dios  
Educación de calidad al alcance de todos

#### CULTURA TRIBUTARIA EN "ESALES" ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO COOPERATIVAS

AUTORAS:  
Maricela Ruiz Arias  
Geomar Sofia Monroy Trems

Corporación Universitaria Minuto de Dios  
Facultad de Ciencias Empresariales  
Especialización Gerencia de proyectos

#### Elementos que definen la cultura tributaria

1. Los sujetos
2. El hecho generador
3. La base gravable
4. La tarifa

#### TIPS Normas Contables y Tributarias

- Actualización permanente sobre las normas contables y tributarias.
- Identificar los impuestos que le apliquen de acuerdo al régimen al que pertenece.
- Tener clara la suma y resta de los movimientos mensuales, principal exigencia de la DIAN.
- Comprar y/o contratar con proveedores que cumplan todo lo exigido por ley, para poder practicar deducciones al presentar los impuestos.
- Vender productos incluye a ser responsable de IVA y se debe facturar electrónicamente.
- Tener los Estados Financieros reportados con las normas NIIF, para poder aplicar a créditos con entidades bancarias.
- Generar informes detallados del análisis y estudio que se le de a la información financiera.



#### Obligaciones Tributarias

1. Presentar declaración de Ingresos Y Patrimonio cada año.
2. Obligación de practicar retención en la fuente, declararlas y consignarlas cada mes.
3. Practicar Retención del GMF (4 x mil) sobre los retiros de ahorros con cruce de cartera, presentar el impuesto y pagarlo con frecuencia semanal.
4. Pagar impuesto de Renta sobre el 20% de los ingresos del año inmediatamente anterior.
5. Hacer retención de industria y comercio, presentarla y pagarla con frecuencia bimestral.



### Calendario Tributario y de Reportes a Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales "DIAN"

<b>DECLARACIÓN DE RENTA</b>
Se realiza declaración Anual

<b>DECLARACIÓN DE RETENCIÓN EN LA FUENTE</b>
Se realiza declaración y pago mensual

DECLARACIÓN DE IVA CUATRIMESTRAL INGRESOS INFERIORES A LOS 92.000 UVT PERIODO FISCAL		
CUATRIMESTRE	MESES A REPORTAR	MES LIMITE
1	Enero-Abril 2023	Mayo 2023
2	Mayo-Agosto 2023	Septiembre 2023
3	Septiembre-Diciembre 2023	Enero 2024

DECLARACIÓN DE IVA BIMESTRAL INGRESOS SUPERIORES A LOS 92.000 UVT PERIODO FISCAL		
BIMESTRE	MESES A REPORTAR	MES LIMITE
BIMESTRE 1	Enero-Febrero 2023	Marzo 2023
BIMESTRE 2	Marzo-Abril 2023	Mayo 2023
BIMESTRE 3	Mayo-Junio 2023	Julio 2023
BIMESTRE 4	Julio-Agosto 2023	Septiembre 2023
BIMESTRE 5	Septiembre-October 2023	Noviembre 2023
BIMESTRE 6	Noviembre-Diciembre 2023	Enero 2024

<b>IMPUESTO GRAVAMEN A LOS MOVIMIENTOS FINANCIEROS "GMF"</b>
Se realiza declaración y pago semanal

<b>REPORTE EXÓGENA: INFORMACIÓN DE RELACIONES FINANCIERAS PERIODO FISCAL INMEDIATAMENTE ANTERIOR</b>	
Anual	Entre Mayo y Junio 2023

CERTIFICADOS TRIBUTARIOS	
Tipo de certificado	Fecha máxima
Certificado de ingresos y retenciones F-220 (art. 378 ET).	31 de marzo de 2023
Certificado de retenciones en la fuente (art. 381 ET) y del GMF.	31 de marzo de 2023
Certificado de retenciones por ICA y por retenciones practicadas sobre los salarios de los empleados.	31 de marzo de 2023
La certificación del valor patrimonial.	A los quince (15) días calendario siguientes a la fecha de la solicitud
Los certificados sobre la parte no gravada de los rendimientos financieros pagados a los ahorradores. (Art. 622 ET)	

### Calendario Tributario y de Reportes Secretaria Distrital de Hacienda "SDH"

<b>RETE ICA "IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO"</b>
Se realiza declaración y pago bimestral.

<b>ICA "IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO"</b>
Se realiza declaración y pago anual del 12/1.000 sobre los ingresos obtenidos del periodo fiscal inmediatamente anterior.

<b>REPORTE MEDIOS MAGNÉTICOS DISTRITALES</b>
Se realiza el envío de forma anual; la fecha limite va de acuerdo al ultimo dígito del NIT de cada entidad reportante.

### Nivel de supervisión para cada entidad vigilada por la Súper Intendencia de la Economía Solidaria "SES"

Clasificación Según nivel de activos	Característica
III nivel de supervisión	Activos entre \$354.605.954 y \$4.557.931.846.
II nivel de supervisión	Activos entre \$4.557.931.847 y \$9.999.999.999.
I nivel de supervisión.	Activos superiores a los \$10.000.000.000.

### Calendario de Reportes a la Súper Intendencia de la Economía Solidaria "SES"

FRECUENCIA DE REPORTES A LA SUPER SOLIDARIA SEGÚN EL NIVEL DE SUPERVISIÓN DE LA ESAL			
FORMATOS A REPORTAR	I NIVEL	II NIVEL	III NIVEL
PUC, Identificación, Información estadística, Directivos, Relación de bienes recibidos en pago, Relación de propiedades planta y equipo, Inversiones, Informe individual de captaciones, Deudoras por ventas de bienes y servicios, Informe individual de aportes, Red de oficinas y corresponsales no bancarios, Usuarios, Subsidio familiar de vivienda urbana, Relación de información no reportada, Activos diferidos, Activos castigados, Informe individual de cartera de crédito.	Mensual	Trimestral	Semestral
Aplicación de excedentes, Inversión en programas de educación formal, Estadística de importaciones y exportaciones, Información relacionada con grupos de interés.	Anual	Anual	Anual
Relación de solvencia, Operaciones de corresponsales no bancarios, Información de operaciones por producto.	Mensual	N.A.	N.A.
Fondo de liquidez, Riesgo de liquidez, Paz y salvo de pago seguridad social en las CTAS y PCTA.	Mensual	Trimestral	Trimestral

## Imagen publicitaria

# OUTSOURCING

- Consultoria contable y tributaria
- Consultoria Financiera
- Proyeccion Financiera
- Ejecucion de Operaciones contables

**GEMA S.A.S**  
Cel. 314 361 6107  
Cel. 316 309 0880

**¡LOS SERVICIOS CONTABLES Y FINANCIEROS EN LAS MEJORES MANOS!**